



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.024.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.
(1^{er} Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a Inmaculada Concepción Núñez González.
(3^{er} Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Núñez González, por imposibilidad de desplazarse por circunstancias meteorológicas).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2.024.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2.024, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

2C3D 8C4D 782C B3F0 6B2E



2C3D8C4D782CB3F06B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 04-11-2024

VºBº de Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 04-11-2024



II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a F.P.R., para obras consistentes en reforma de piscina y arreglo de muro de contención (obra menor), en C/ Arrecife nº 70 - Referencia catastral: 7663 62UG6276S0001SW - (Expte. 066/2.024).
- D./D^a T.H.P., para obras consistentes en reforma de cocina y cuarto de baño (obra menor), en C/ Jesús de las Penas nº 23 - Referencia catastral: 7865108 UG6276N0001JJ - (Expte. 067/2.024).
- D./D^a C.P.A.V.R., para obras consistentes en eliminación de acerado en rampa de acceso a cochera (obra menor), en C/ Virgen del Rocío nº 38 - Sin referencia catastral - (Expte. 068/2.024).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D^a D.G.T., para obras consistentes en ampliación de vivienda (obra mayor) en c/ Barrionuevo nº 38 - Referencia catastral: 8266950UG6286N0001DZ - (Expte. 065/2.024).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

Código seguro de verificación (CSV):

2C3D 8C4D 782C B3F0 6B2E



2C3D8C4D782CB3F06B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 04-11-2024

VºBº de Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 04-11-2024



<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
619	02/07/2024	SOFTNEOS ENGINEERING AND COMPUTER SERVICES, S.L.	7.503,21.
754	12/08/2024	VIALACTEA PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.	919,60.
819	31/08/2024	ALÚA INNOVA, S.L.	2.962,08.
891	30/09/2024	ESPECTÁCULOS LUARA, S.L.	544,50.
909	30/09/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	2.674,21.
934	09/10/2024	EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMÁTICA, S.A.	1.864,96.
952	01/10/2024	TELEWIFI, S.L.	52,00.
953	10/10/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	59,20.
954	14/10/2024	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO	260,25.
958	03/10/2024	COMERCIALIZ. ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	721,96.
959	16/10/2024	HACIENDA LOCAL	28,70.
960	11/10/2024	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO	308,00.
964	15/10/2024	HNOS. RAMÍREZ VERA, S.L.	6.542,49.
971	01/10/2024	ALÚA INNOVA, S.L.	1.234,20.
972	03/09/2024	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	37,23.
973	17/10/2024	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	2.150,15.
974	01/10/2024	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE RUTE	3.015,00.
976	22/10/2024	MARMOTRES 2020, S.L.	1.512,40.
977	22/10/2024	MARMOTRES 2020, S.L.	1.381,09.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE BELÉN DE VADOFRESNO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Ana Barea Ruano, en representación de la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno (Registro de Entrada núm. 1.516, de 17 de octubre de 2.024), en la que expone que el pasado día 21 de septiembre de 2.024 se celebró la Fiesta Patronal de Vadofresno, y solicita la colaboración económica de este Ayuntamiento para sufragar los gastos ocasionados por dicha celebración.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno ayuda económica por importe de Trescientos euros (300,00 €.), para sufragar los gastos producidos con ocasión de la celebración de la Fiesta Patronal.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno, para su conocimiento y efectos.

Código seguro de verificación (CSV):

2C3D 8C4D 782C B3F0 6B2E



2C3D8C4D782CB3F06B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 04-11-2024
VºBº de Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 04-11-2024



VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **PFEA – 2.024: “PREINSTALACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE CORONA”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.024, dentro de los “Proyectos de Empleo Estable”, de la obra denominada “PREINSTALACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE CORONA. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Euros con VEINTICUATRO Céntimos (15.737,24 €), de los que 10.853,27 € corresponden a mano de obra y 4.883,97 € a materiales.

SEGUNDA.- Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

TERCERA.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

CUARTA.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorgan el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;

Código seguro de verificación (CSV):

2C3D 8C4D 782C B3F0 6B2E



2C3D8C4D782CB3F06B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 04-11-2024

VºBº de Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 04-11-2024